

Expediente: 63/25
Carátula: SALAZAR EMILSE GISEL C/ CONDE JORGE S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 26/03/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288551007 - SALAZAR, Emilse Gisel-ACTOR
90000000000 - CONDE, Jorge-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 63/25



H3080071292

JUICIO: SALAZAR EMILSE GISEL c/ CONDE JORGE s/ DESPIDO. EXPTE. N° 63/25

En fecha 25 de marzo de 2026, se hace constar que **no se libra cédula** al domicilio real de la parte demandada por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el art. 54 de la Acordada 1562/22 de la CSJT. Secretaría. MGS-63/25.

Actuación firmada en fecha 25/03/2026

Certificado digital:
CN=PILO Maria Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.